



HOSPITAL CLINICO MAGALLANES
"DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA"
DEPARTAMENTO DE RRHH
Dr. VML/HNG/ECH



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 00143/

PUNTA ARENAS

13 ENE. 2014

VISTOS: Antecedentes respectivos: D.S. Nº 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.F.L. Nº1 del 23/09/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2.763 de 1979 y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; Res. Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; R.E. 3.655 del 01/09/2011/SSM.

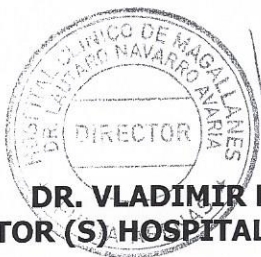
CONSIDERANDO, el D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del País.

RESOLUCIÓN

1.- **COMPLEMENTASE**, las Resoluciones Nº 4271 y 4288 en el sentido de dejar establecido que las Capacitaciones en RCP e I.A.A.S. se realizarán según lo establecido en las resoluciones antes mencionadas y además se incluirán de manera permanente en el Programa Anual de Capacitación de cada año de acuerdo a cronograma adjunto.

2.- **ESTABLÉCESE** que será exigencia de la Unidad de Capacitación del Hospital Clínico capacitar anualmente al menos el 20% de la dotación que participa en la atención directa de pacientes y asegurar de este modo la actualización en los temas: "Prevención y Control de I.A.A.S. y Reanimación Cardiopulmonar Básica" y actualizar cada 5 años, de manera de mantener los indicadores establecidos para la acreditación en calidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. VLADIMIR MORAGA LALANNE
DIRECTOR (S) HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirector Médico (S), Dr. Christos Varnava T.
- Jefe (S) Unidad de Paciente Crítico, Dr. Luis Alvarez L.
- Jefe Depto. de RRHH, Sra. Hilda Neves G.
- ✓ Jefe Depto. de Calidad y seguridad del paciente, Sra. Maira Martinich S.
- Enfermera Jefa Unidad Gestión del Cuidado, Sra. Karen Antiquera M.
- Enfermera Jefa Comité de I.A.A.S.
- Oficina de Partes
- Archivo



SRA. ALCIA TAPIA LOPEZ
TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE